

Reginalidad y fundaciones monásticas en las Coronas de Castilla y de Aragón*

Queenship and Monastic Foundations in the Crowns of Castile and Aragon. An Approach to the Topic

María del Carmen GARCÍA HERRERO

Doctora en Historia. Catedrática de Historia Medieval

Departamento de Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Zaragoza, C/ Pedro Cerbuna 11, 50009, Zaragoza

C. e.: cgarcia@unizar.es

ORCID: <http://orcid.org/0000-0002-7712-9799>

Ángela MUÑOZ FERNÁNDEZ

Doctora en Historia. Profesora Titular de Historia Medieval

Departamento de Historia, Facultad de Letras, Universidad de Castilla-La Mancha, Avda. Camilo José Cela s/n, 13071 Ciudad Real

C. e.: Angela.Munoz@uclm.es

ORCID: <http://orcid.org/0000-0003-2067-0143>

Recibido: 30/06/2016. Aceptado: 29/09/2016

Cómo citar: García Herrero, María del Carmen; Muñoz Fernández, Ángela, «Reginalidad y fundaciones monásticas en la Península Ibérica: un acercamiento al tema», *Edad Media. Revista de Historia*, 2017, n° 18, pp. 16-48

DOI: <https://doi.org/10.24197/em.18.2017.16-48>

Resumen: En estas páginas nos acercaremos a la actividad desarrollada por las reinas castellanas y aragonesas bajomedievales en materia de fundación, dotación y promoción de instituciones monásticas y conventuales. Queremos plantear algunos estudios de caso, líneas de evolución y expresiones que nos permitan conocer y comprender los usos políticos que canalizaron las iniciativas de algunas reinas –consortes, viudas, regentes o lugartenientes– en materia religiosa. En este campo de reflexión se nos impone el reto de deslindar en los comportamientos de las reinas tanto las modalidades de acción particulares, privadas o personales de las mismas, como las más genuinamente políticas. Afrontamos dos ámbitos políticos y culturales, Coronas de Castilla y de Aragón, cuyas semejanzas y diferencias se dejarán ver en las fuentes disponibles, en las materias y los enfoques abordados.

* La parte del artículo correspondiente a la Corona de Aragón se inserta en el Proyecto I+D+I “Las transformaciones del Estado: Estructuras políticas, agentes sociales y discursos de legitimación en el reino de Aragón (siglos XIV-XV). Una perspectiva comparada”, referencia HAR2015-68209-P. Forma parte también de las actividades del Grupo de Investigación CEMA. La parte referente a la Corona de Castilla se ha elaborado en el marco del Proyecto I+D+I “Ordenes Militares y construcción de la sociedad occidental: cultura, religiosidad, género y desarrollo social en los espacios de frontera (siglos XII-XV)”, referencia HAR2013-4350-P.

Palabras clave: Reginalidad; Baja Edad Media; Corona de Castilla; Corona de Aragón; Fundaciones monásticas.

Abstract: This article discusses the Late Medieval Castilian and Aragonese queens as founders of monasteries and convents, and as providers of endowment and support for these institutions. A number of case studies delineate the evolution and outcomes of these undertakings. We will come to an understanding of the policies that channeled the religious initiatives of these queens, be they consorts, dowagers, regents or queen-lieutenants. We will see how differentiating the particular, private and personal arenas from the strictly political ones can become a challenge. The sources at hand, the matters discussed and the approaches taken will reveal the differences and similarities between the two separate political and cultural entities that are the Crowns of Castile and Aragon.

Keywords: Queenship; Late Middle Ages; Crown of Castile; Crown of Aragon; Monastic Foundations.

Sumario: 0. Introducción. 1. Reginalidad y fundaciones monásticas en la Corona de Castilla. 1.1. María de Molina, la muy católica reina. 1.2. El convento de Santa María la Real de Tordesillas: nostalgias del pasado. 1.3. Las reinas trastámara: de Catalina de Lancaster a María de Aragón. 2. Fundaciones reginales en los territorios cismarinos de la Corona de Aragón. 2.1. Elisenda de Montcada, *regina de Pedralbas*. 2.2. Violante de Bar y el monasterio jerónimo de Vall d'Hebron. 2.3. María de Castilla, una labor de promoción continua.

0.- INTRODUCCIÓN

En las páginas que siguen nos acercaremos a la actividad desarrollada por las reinas castellanas y aragonesas bajomedievales en materia de fundación, dotación y promoción de instituciones monásticas y conventuales. En este artículo queremos plantear algunos estudios de caso, así como líneas de evolución que nos permitan conocer y comprender los usos y expresiones políticas que canalizaron las iniciativas de las reinas –consortes, viudas, regentes o lugartenientes– en materia religiosa, enfocando muy particularmente aquellas orientadas a fundar o promover. En este campo de reflexión se nos impone el reto de deslindar en los comportamientos de las reinas tanto las modalidades de acción particulares, privadas o personales, como las más genuinamente políticas. Afrontamos dos ámbitos políticos y culturales cuyas similitudes y diferencias se dejarán ver en las fuentes disponibles, en las materias y los problemas abordados.

1. REGINALIDAD Y FUNDACIONES MONÁSTICAS EN LA CORONA DE CASTILLA

1.1. María de Molina, la muy católica reina

A caballo entre los siglos XIII y XIV, entra en la escena política María de Molina, reina consorte de Castilla tras la proclamación y coronación de su esposo Sancho IV (1284-1295), y regente durante las minorías de su hijo Fernando IV y de su nieto Alfonso XI. La “tres veces reina”, como se la ha denominado¹, es una de las mujeres más sobresalientes y encomiadas de la tradición monárquica castellana. De su hacer y habilidades políticas, ejercitadas a lo largo de cuatro décadas dan cuenta numerosos estudios². Su figura se engrandece a la luz del llamado molinismo, un concepto de amplio alcance acuñado por Fernando Gómez Redondo, que alude al modelo político-cultural desarrollado en tiempos de Sancho IV y de María de Molina destinado a legitimar el poder del monarca, su matrimonio y descendencia. La contribución de la reina doña María fue fundamental, de ahí el término de molinismo para designar ese modelo cultural³.

El molinismo, inspirado en el modelo político-cultural de Alfonso X, cifra su principal objetivo en la consolidación del poder real acentuando el carácter teocéntrico de la realeza. No supone la desaparición del entramado literario alfonsí, sino un ajuste al nuevo marco ideológico y presenta, al menos en sus orígenes, un acentuado espíritu eclesiástico⁴. Este espíritu se vincula en su origen a la escuela catedralicia de Toledo. Cómo afectan estos planteamientos teocráticos al estatus simbólico y político de la reina, es algo por determinar. En los trabajos dedicados a María de Molina este aspecto parece haber sido relegado a un segundo plano ante su extensa y decisiva actividad política. Sin embargo, es una cuestión pertinente.

La rememoración de la escena del deceso de doña María, según se recoge en la *Crónica de Alfonso XI*, plenamente adecuada a los cánones ejemplares de la buena muerte, nos ofrece un primer perfil religioso de la monarca⁵. Los ecos

¹ Gaibrois, M., *María de Molina, tres veces reina*, Madrid, Espasa Calpe, 1967. Cuando este artículo se encontraba en prensa, ha visto la luz el monográfico: «El ejercicio del poder de las reinas ibéricas en la Edad Media», Echevarría, A.; Jaspert, N. (coords.), *Anuario de Estudios Medievales*, 2016, 46/1.

² Díaz Martín, L. V., *María de Molina*, Valladolid, Obra cultural de la Caja de Ahorros, 1984; Del Valle Curieses, R., *María de Molina. El soberano ejercicio de la concordia 1260-1321*, Madrid, Alderaban, 2000; Lynn Pepin, P., *María de Molina, Queen and Regent: Life and Rule in Castile-León, 1259-1321*, Lanham, Lexington Books, 2016.

³ Gómez Redondo, F., *Historia de la prosa medieval castellana*, Madrid, Cátedra, 1998, vol. I, pp. 856- 863, p. 856.

⁴ *Ibid.*, pp. 860-861.

⁵ Rosell, C. (ed.), *Crónicas de los reyes de Castilla*, Madrid, Biblioteca de Autores Españoles, 1875-1878. *Crónica del Rey don Alfonso Onceno*, p. 192b.

de esta temprana caracterización como reina muy católica, reaparecen en la semblanza de Enrique Flórez⁶. En María “La grande” destacó la “piedad y magnificencia con que sirvió a la Iglesia, aumentando templos y fundando conventos para el culto de Dios”⁷. Y en estas “memorias” incluye a las Bernardas de Valladolid –las Huelgas Reales–. El convento de San Pablo de Valladolid, del orden de predicadores, iniciado por la reina doña Violante, cuya iglesia y claustro terminó de edificar. Los agustinos de Toledo, añade, le deben el sitio de su convento. Completan esta lista el convento de los predicadores de Toro, las clarisas de esta misma ciudad y las monjas vallisoletanas de San Quirce. Flórez no los menciona, pero en la primera década de 1300 María de Molina asumía procesos ya iniciados, como el convento de Sancti Espiritu de Toro⁸ y Santa Clara de Guadalajara⁹.

La reina ejerce el papel de protectora, benefactora y fundadora de diversas instituciones regulares tanto masculinas como femeninas. Y, aunque es palpable la concentración espacial de las entidades de más significado personal en ciudades de su señorío –Toro y Valladolid–, el radio de acción de la munificencia reginal se abre a otros territorios del reino. Sus iniciativas responden a un amplio abanico de acciones, muy acordes con el modelo de protección y favorecimiento que los reyes cristianos debían dispensar a la Iglesia.

Intereses institucionales y familiares se entremezclan en sus intervenciones, pero no se ocultan sus inclinaciones personales. El aprecio de María de Molina por la orden dominica es bien conocido. Fundó o protegió los conventos de frailes predicadores de Toro y Valladolid, donde recibieron sepultura sus hijos Enrique y Alfonso¹⁰, y consolidó conventos de monjas dominicas. María de Molina eligió morir con el hábito de las monjas “predicaderas”¹¹, pero no pidió reposar para la eternidad en una casa dominica. Merece la pena reparar en este hecho.

⁶ Flórez, E., *Memorias de las Reynas Catholicas. Historia genealógica de la casa Real de Castilla y de León*, Madrid, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2002, pp. 586-591.

⁷ *Ibid.*, vol. II, p. 588.

⁸ Álvarez Rodríguez, A., *Conventos y sociedad urbana durante la Baja Edad Media, La Orden de Predicadores en Zamora, Toro y Benavente*, (Tesis Doctoral inédita), Universidad de Salamanca, 2015, pp. 161-165.

⁹ Graña Cid, M. M., «Reinas, infantas y damas de corte en el origen de las monjas mendicantes castellanas (c. 1222-1316). Matronazgo espiritual y movimiento religioso femenino», en B. Garí, *Redes femeninas de promoción espiritual en los reinos Peninsulares (s. XIII-XVI)*, Roma, Viella, 2013, pp. 21-43.

¹⁰ García Serrano, F., *Preachers of the City. The Expansion of the Dominican Order in Castile (1217-1348)*, New Orleans, University Press of the South, 1997.

¹¹ El primer testamento en Gaibrois, M., *Un episodio en la vida de María de Molina*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1935, pp. 67-72. Sobre la datación en 1308, pp. 72-73. El segundo testamento, datado en 1321, en Larriba Baciero, M., «El testamento de María de Molina», *SIGNO. Revista de Historia de Cultura Escrita*, 1995, 2, pp. 201-211, p. 205.

Sancho IV dispuso ser enterrado en la capilla de la Santa Cruz de la Catedral toledana, y ordenó trasladar a este lugar los restos de Alfonso VII, Sancho III y Sancho II de Portugal el 21 de noviembre de 1289. Rompía con la tradición del panteón real de las Huelgas de Burgos, descartando, por razones obvias, la catedral de Sevilla donde reposaron los restos de Alfonso X. María de Molina fue copartícipe de este proyecto de representación del poder real. En su primer testamento dispuso enterrarse en Toledo, junto a su esposo Sancho IV, vestida con el hábito de monja dominica, en un sepulcro que siguiera el modelo de Alfonso VII. Las detalladas cláusulas del primer testamento cerraban con coherencia este proceso¹². Sin embargo, hacia 1308, María de Molina se desmarcaba de este modelo de memoria del poder real y pedía inhumarse sola, en un recinto exclusivo, Santa María de las Huelgas de Valladolid, la única fundación a la que le otorgara el calificativo de “mi monasterio”¹³. El convento se erigió sobre la base constructiva de los palacios de la reina¹⁴. Aunque apreciaba los modelos mendicantes, doña María optó por configurar una comunidad cisterciense inspirada en las Huelgas Reales de Burgos, el más claro referente de institución religiosa femenina al servicio de valores dinásticos y del poder político castellano:

E otrosí, ordeno o mando que una mujer que venier del linage del rey don Sancho e de mí de la línea derecha, que sea monja e señora deste monesterio porque guarde e ampare el monesterio e todo lo suyo e ella aya por su ración tanto como suele aver las infantas de las Huelgas de Burgos. E todas las otras rentas e todos los derechos que este monesterio a e oviere daqui adelant que los ayan el abadesa, e que ella que ponga e mande poner recabdo en todo, e faga prever a las monjas de vestir e de comer e de todo lo que les fuer mester, así a los capellanes commo a los otros servidores del monesterio. E que la monja que y fuere por señora que sea en todo e sepa en commo se faze porque se faga bien e con recabdo commo debe¹⁵.

¿Se pueden entender las Huelgas de Valladolid y la modificación de su lugar de enterramiento como un aspecto del molinismo? ¿Cabría valorar esta reorientación como una estrategia de afirmación reginal? Se considera que el molinismo como modelo cultural adquiriría su verdadero sentido a la muerte del rey, cuando doña María sufrió la codicia y los celos de parientes y nobles en su lucha por controlar la corte, sentar en el trono a otro rey o separar los reinos. En este contexto María de Molina impulsó un extenso ciclo de producción

¹² Gaibrois, M., *Un episodio*, pp. 68-69.

¹³ Larriba Baciero, M., «El testamento», pp. 205 y 208.

¹⁴ García Flores, A; Ruiz Souza, J. C., «El palacio de María de Molina y el Monasterio de las Huelgas de Valladolid: Un conjunto de yeserías decorativas hispanomusulmanas», *Reales Sitios*, 2004, 160, pp. 2-12.

¹⁵ Larriba Baciero, M., «El testamento», pp. 208-209.

histórica que comprende la *Crónica de Castilla*. En ella se presenta un linaje de reyes –de Fernando I a Fernando III– cuyo legítimo heredero es Fernando IV. Y muestra también un linaje de reinas que fueron *espejo de los reynos*. María de Molina quiso legitimar su papel de regente como heredera de una línea dinástica femenina ejemplar¹⁶. La crónica recoge la intervención de la reina Sancha en la fundación del Panteón de San Isidoro y de la reina doña Leonor en la fundación de las Huelgas Reales de Burgos, una acción frecuentemente atribuida en solitario a Alfonso VIII. Este interés por fijar en la memoria las acciones de las reinas, su valor personal y político y su incidencia en la fundación de espacios religiosos de interés dinástico, se correlaciona con el empeño molinista por afirmar el poder y la autoridad reginal.

Los ecos de las Huelgas de Burgos se hacen patentes en el sepulcro de María de Molina (ca. 1410-1450), que calca la escena del cenotafio de Alfonso VIII de la entrega a las monjas de la carta de fundación del cenobio. Una imagen que consagra para la posteridad al monarca como autor de la acción, cuando las crónicas dejan ver que fue una iniciativa inspirada y promovida por la reina doña Leonor¹⁷. En el sepulcro de María de Molina, la reina se representa en este simbólico *incipit* como donante de la carta fundacional. La presencia de una virgen coronada de extraordinaria delicadeza y realismo, con el niño en su regazo, nos sugiere el uso del referente mariano como imagen especular de realeza femenina, en ella se reconocía la propia doña María, reina madre, regente y tutora de dos reyes niños, en cuya crianza había pasado gran *lazerío*. Se reafirma el meditado carácter memorístico de este sepulcro que, además de canalizar los anhelos de pervivencia para la posteridad de la reina, plasmó certeramente las imágenes con las que se deseó fijar esa memoria.

La elección del modelo de las Huelgas burgalesas, un centro monástico de fuerte impronta femenina e inequívocas connotaciones políticas y dinásticas, nos muestra a una María de Molina continuadora de la estela de las reinas e infantas señoras del infantado. La elección indica también percepción de la inadecuación de las nuevas órdenes mendicantes para garantizar las expectativas de afirmación de las potestades, valores y deseos de la reina¹⁸.

¹⁶ Rochwert-Zuili, P., «La reina como mediadora entre lo temporal y lo espiritual: un rasgo esencial del ‘molinismo’ (s. XIII-XIV)», Comunicación presentada al *XIII Coloquio Internacional de la AEIHM*, Barcelona, octubre, 2006, disponible en <https://halshs.archives-ouvertes.fr/halshs-00693150>, pp. 9-10.

¹⁷ Cerda, J. M., «Leonor Plantagenet y la consolidación castellana en el reinado de Alfonso VIII», *Anuario de Estudios Medievales*, 2012, 42/2 pp. 629-652, p. 633. Walker, R., «Images of Royal and Aristocratic Burial in Northern Spain, c. 940-c. 1250», en Van Houts, E. (ed.), *Medieval Memories. Men, Women and the Past, 700-1300*, London-N. York, Routledge, 2001, pp. 150-172, p. 154.

¹⁸ Martin, T., «Fuentes de potestad para reinas e infantas: el infantazgo en los siglos centrales de la Edad Media», *Anuario de Estudios Medievales*, 2016, 46/1, pp. 97-136. Agradecemos a Therese Martin que nos facilitara la lectura de las primeras pruebas de imprenta de este artículo.

1.2. El convento de Santa María la Real de Tordesillas: nostalgias del pasado

Tiempo y contexto histórico, circunstancias vitales y talante personal son variables que interactúan en el perfil histórico de una reina tanto como su condición de consorte, viuda o regente. La temprana muerte de Constanza de Portugal (1290-1313), madre de un rey niño cuya tutela quedó en manos de su abuela María de Molina, impidió que la joven reina plasmara sus inquietudes políticas y religiosas en un programa de acción que nos aportara elementos de juicio acerca del tema que abordamos. Sus sucesoras, las reinas consortes instaladas en el trono castellano, no corrieron mejor suerte.

En la tradición monárquica castellana se normalizó la presencia de la amiga o amante del rey. La fortaleza de esas relaciones extramatrimoniales fue un factor de inestabilidad que condicionó y debilitó el estatus político de las reinas, las esposas legítimas. Esta realidad alcanzó sus más altas cotas de expresión durante los reinados de Alfonso XI y de Pedro I. Crisis políticas y crisis matrimoniales interactuaron de forma que hicieron tambalear el estatus reginal de María de Portugal (1313-1357) y de Blanca de Borbón (1353-1361), sus respectivas esposas. Ninguna de ellas llegó a desplegar iniciativas fundacionales que apuntalaran su estatus personal, político y memorístico.

Entre los reinados de María de Molina y de Catalina de Lancaster apenas se registran procesos fundacionales de envergadura. En este panorama brilla con luz propia Santa María la Real de Tordesillas, el más claro referente bajomedieval de institución conventual femenina ligada a la Corona. Su fundación y refundación estuvieron estrechamente ligadas a los avatares políticos del final del reinado de Pedro I y a la subida al trono de la dinastía trastámara. Y pone de manifiesto el papel que se atribuyó a estas instituciones femeninas en los procesos de legitimación política.

El acto fundacional de Santa María la Real de Tordesillas recae en doña Beatriz, hija de Pedro I y de María de Padilla, pero diversos indicios nos permiten afirmar que fue una iniciativa del monarca. La fundación se concreta en momentos de dificultad política para el rey que se veía presionado por numerosos frentes de conflicto, guerra y enemistad, incluida la ruptura con su madre, hechos que sin duda acentuarían su conciencia de vulnerabilidad y la necesidad de auxilio divino. Y guarda relación con la exigencia política de una familia que asegurara una sucesión legítima del reino¹⁹.

¹⁹ López de Ayala, P., *Crónica de don Pedro I*, en *Crónicas*, Edición, prólogo y notas de Martín, José-Luis, Barcelona, Planeta, 1991.

Pedro I ya había iniciado su relación con María de Padilla cuando contrajo matrimonio con Blanca de Borbón en Valladolid en 1353²⁰. A lo largo de su reinado otorgó documentos junto a su esposa Blanca de Borbón, pero apenas convivieron. El rey, en cambio, vivió una prolongada relación con María de Padilla, con la que tuvo tres hijas y un hijo. Y mantuvo otras muchas relaciones extraconyugales, de las que también nacieron hijos²¹.

El conflicto matrimonial de Pedro I hizo emerger un importante episodio de movilización femenina, respaldado por hombres fuertes del reino, que exigió al rey, una y otra vez, regresar con su esposa y dispensarle las honras y privilegios propios de las reinas de Castilla²².

En las cortes de Sevilla de 1362, el rey declaró que doña Blanca no era su mujer legítima, puesto que antes se había desposado por palabras de presente con María de Padilla –lo certificaron bajo juramento testigos presenciales–; que se casó con doña Blanca presionado, por evitar ruidos mayores en el reino. María de Padilla fue declarada su legítima esposa, ordenando que en adelante la llamasen reina y a sus hijos Beatriz, Constanza, Isabel y Alfonso, infantas e infante. Alfonso fue jurado heredero de sus reinos. Además, el rey ordenó trasladar el cuerpo de doña María desde su convento de Astudillo hasta Sevilla para ser enterrada en la Capilla de los reyes²³.

En noviembre de 1362 el rey planeaba la fundación de un monasterio de Santa Clara en las casas y palacios de Tordesillas, asignándole para su mantenimiento las rentas, pechos y derechos de esta villa. Ordenaba a su hija Beatriz, señora del lugar, que consintiera en ello y lo llevara a cabo “so pena de su maldición”²⁴. El 2 de enero de 1363, de la cancillería de Pedro I salían tres documentos que hacían realidad la fundación. Reparemos en el procedimiento puesto en obra.

En el documento fundacional propiamente dicho, se plasma el protagonismo formal de la infanta doña Beatriz con fórmulas como: *es mi entencion de faser consagrar mis casas principales, con licencia e actoridat e espreso consentimiento e mandado especial del dicho mi padre*²⁵. Entre tanto, el privilegio rubricado por Pedro I –el tercero en orden de emisión– autoriza la

²⁰ Muñoz Fernández, A., «Poder, influencia y acción política femenina. A propósito de las mujeres de Toledo y el “Fecho de la reina doña Blanca de Borbón” (1352-1356)», en *Mujeres e Historia*, Valladolid, Instituto Universitario de Historia Simancas, 2016 pp. 45-88.

²¹ Sitges, J. B., *Las mujeres del rey don Pedro I de Castilla*, Madrid, 1910; Valdaliso Casanova, C., «Las mujeres del rey don Pedro de Castilla de J. B. Sitges, desde una perspectiva de género», *Investigaciones Feministas*, 2010, 1, pp. 213-226.

²² Un análisis del tema en Muñoz Fernández, A., «Poder, influencia y acción política».

²³ López de Ayala, P., *Crónica de don Pedro I*, Año XIII, cap. VII, pp. 275-270. Estepa Díez, C., «Rebelión y rey legítimo en las luchas entre Pedro I y Enrique II», *Annexes des Cahiers de Linguistique et de Civilisations Hispaniques Médiévales*, 2004, 16/1, pp. 43-61.

²⁴ *Colección diplomática de Tordesillas*, Castro Toledo, J., (ed.), Valladolid, Institución Cultural Simancas, 1981, tomo I, doc. 91.

²⁵ *Ibid.*, doc. 92.

fundación realizada por su hija Beatriz, porque correspondía al rey ceder las rentas y derechos que usufructúan las infantas y reinas. Y confirma las directrices de la fundación con los verbos *mando e tengo por bien*, “consentí y consiento”²⁶.

Surgía una comunidad dedicada intensivamente al rezo por la vida y salud del rey, por la liberación de los peligros que le acechaban, por su alma, así como las almas de su esposa e hijo. Se sumaban como beneficiarias doña Beatriz, la fundadora, y su hermana Isabel, cuya donación de rentas reforzaba la empresa familiar y la hacía “aparcera” de los beneficios espirituales de comunidad²⁷.

El convento fue dado a la orden clarisa y en ciertos aspectos se inspiró en el modelo trazado por María de Padilla en Astudillo²⁸. Como nexo conductor entre ambas fundaciones aparece el franciscano Juan de Balbás, posiblemente confesor del rey, uno de los confirmantes de los documentos fundacionales de Tordesillas, cuya inusual solemnidad, despliegue explicativo y doctrinal, debió inspirar. Estos documentos consagraban los nuevos enunciados legitimadores de la familia del rey prescritos en las cortes de Sevilla que serían proclamados *ad futurum* por el rezo de sus monjas.

No menos relevante es el protocolo de actuación que se sigue en esta fundación. La iniciativa parte de una infanta de apenas nueve años, que fundaba sobre espacios patrimoniales propios. Recordemos que Tordesillas era lugar del infantazgo de Valladolid, cuyo señorío experimentó durante el siglo XIV los vaivenes de las relaciones maritales y extramaritales de los reyes. En estos momentos, la nueva infanta aparece como señora de la villa. La iniciativa es reforzada por la donación de otra infanta, su hermana Isabel, que apoya el proyecto familiar con una donación²⁹. Estas circunstancias evocan ecos del pasado y nos permiten plantear como hipótesis de trabajo que, en este proceso de legitimación familiar, el rey y sus asesores recuperan la fórmula institucional del Infantado, ya en decadencia pero no olvidada. De ahí que sean sus hijas, recientemente reconocidas como infantas, las que deban ejecutar esa fundación religiosa³⁰.

²⁶ Ibid., doc. 94.

²⁷ Ibid., doc. 93.

²⁸ Graña Cid, M. del M., «¿Favoritas de la Corona? Los amores del rey y la promoción de la Orden de Santa Clara en Castilla (ss. XIII-XIV)», *Anuario de Estudios Medievales*, 2014, 44/1, 179-213.

²⁹ Ser aparcera de los beneficios es uno de los argumentos de la infanta Isabel, hija de Pedro I para apoyar con su donación la fundación que llevaba a cabo su hermana Beatriz en Tordesillas, Castro, T., doc. 93, p. 82.

³⁰ Vid. a modo de ejemplo, Cairol Bernardo, L., «El monasterio de San Pelayo de Oviedo: Infantado y memoria regia», *Territorio, Sociedad y Poder*, 2013, nº 8, pp. 53-66.

1.3. Las reinas trastámara: de Catalina de Lancaster a María de Aragón

Con el asesinato de Pedro I en Montiel en 1369 y el cambio dinástico, el convento de Tordesillas parece quedar como un espacio disponible para nuevos patronazgos. No hay certeza de que la infanta Beatriz profesara en este convento como *deodata* a la antigua usanza. A poco tardar, se hace patente la presencia de las mujeres de la nueva dinastía. La reina Juana Manuel, esposa de Enrique II, firma un documento como señora de Tordesillas en 1373. Se dirigía a sus vasallos restaurando el orden vigente en tiempos de su suegra, Leonor de Guzmán, alterado en su día por María de Padilla³¹. Gesto significativo. Las evidencias de un nuevo patronazgo no se harán visibles hasta marzo de 1476. Doña Juana hace donación a las monjas 9.000 mr. a cambio de las casas de los baños. Y apoya el proyecto de traslado de los restos su suegra al convento, preparándole un enterramiento digno. Se constata también la presencia de doña Juana de Castro, hija de Leonor de Guzmán y de Alfonso XI, hermana del nuevo monarca y cuñada de la reina, cuya hija Leonor de Castro ingresó a temprana edad en esta institución que consagraba la memoria de su abuela. Este mismo año, el 12 de agosto, Juana de Castro dona todos sus bienes a su hija, pasando estos al convento una vez que la niña profesara en él.

Doña Juana Manuel obtuvo licencia papal para levantar en el convento una habitación con acceso a la clausura de las monjas para su retiro personal e inició un proceso de reforma religiosa en la comunidad, previo a la llamada reforma de Tordesillas impulsada por fray Fernando Illescas³². La reina, que militaba en modelos espirituales próximos a la observancia y la *devotio* moderna, que sería recordada como madre de los pobres, apoyó otras instituciones conventuales, como la comunidad clarisa de Alcocer³³, pero no promovió ninguna fundación propia. Y aunque se ha dicho que quiso convertir la casa clarisa de Tordesillas en panteón real, fue enterrada por orden de su hijo Juan I junto a Enrique II en la Capilla de los Reyes Nuevos de la Catedral de Toledo, contribuyendo con su presencia y la de sus sucesoras, Leonor de Aragón y Catalina de Lancaster, a representar, cimentar y legitimar el nuevo orden familiar de la dinastía trastámara.

Santa María de Tordesillas se mantendría como una fundación estrechamente vinculada a la monarquía castellana, pero nunca llegó a desempeñar las importantes funciones políticas de panteón regio o escenario

³¹ Castro, T., doc. 113, p. 99. Sobre Leonor de Guzmán, véase González Crespo, E., «El afianzamiento económico y social de los hijos de Leonor de Guzmán», *Anuario de Estudios Medievales*, 1988, 18, pp. 289-304; Id., «El patrimonio dominical de Leonor de Guzmán», *En la España medieval*, 1991, 14, pp. 201-219.

³² Robinson, C., «La orden jerónima y el convento de Clarisas de Santa María la Real de Tordesillas», *Reales Sitios*, 2006, 169, pp. 18-33.

³³ Martín Prieto, P., «Sobre la promoción regia de la orden franciscana en la Corona de Castilla durante el primer reinado Trastámara», *Hispania Sacra*, 2007, LIX, pp. 51-83.

ceremonial de la monarquía que albergó el monasterio de las Huelgas Reales de Burgos. Paradójicamente, ya en el siglo XV, el convento sirvió de cárcel para algunas reinas como Leonor de Alburquerque.

En 1393 subía al trono castellano Catalina de Lancaster (1393-1418), una nieta de Pedro I. Su unión con Enrique III, regulada en el marco de una negociación condicionada por la guerra y la sombra de la ilegitimidad, dio a la nueva reina un estatus político reforzado en el proceso de reconciliación y legitimación de la dinastía trastámara. Su subida al trono como consorte y su permanencia en el mismo como regente desde 1406 hasta 1418, nos devuelve la figura de una monarca muy activa que, en medio de severas dificultades políticas, trabajó en la defensa y fortalecimiento de su papel como reina.

Las iniciativas de promoción religiosa de doña Catalina se activan en los comienzos de su reinado. Esto indica que hubo una estrecha asociación entre sus actividades de fundación y patronazgo religioso y la construcción de las bases del poder reginal. Catalina apoyó diversas entidades religiosas, pero sobresalen entre todas tres fundaciones dominicas. En la década de los noventa fundó el convento de dominicas de Mayorga y el convento de dominicos de Santa María la Real de Nieva, su obra central. Sobre la base de un pequeño santuario levantó una puebla, sujeta a su señorío, un convento y, junto a él, una residencia real. Allí quedaron grabados en piedra sus escudos y divisas propias, relacionadas con las nuevas formas de emblemática que se estaban introduciendo en Castilla³⁴.

La inscripción en piedra del escudo de Catalina de Lancaster, sostenido en sus extremos por sendos frailes dominicos, simboliza a la perfección la posición de preeminencia que este tipo de patronazgo le otorgaba. Ello le permitió obtener de la orden de predicadores exenciones y privilegios que utilizó a favor suyo y a favor también de la comunidad dominica de Santo Domingo el Real de Toledo, la tercera comunidad religiosa con la que la reina mantuvo una estrecha relación.

Muchas de estas fundaciones se levantaron sobre casas y palacios reales ubicados en ciudades del señorío de las reinas. Otras veces, las reinas levantaron espacios de habitación de uso propio en los monasterios, como lugar de residencia o retiro temporal, el caso de Santa María de Nieva, o como refugio de viudez. A estas modalidades de vinculación hemos de añadir las formas de interacción y de comunicación política que se entablaron entre la casa de la reina y ciertos monasterios, un vínculo con rango de estructura política, ya mencionado en los textos alfonsíes, y que se ha podido identificar en el modelo de relaciones que Catalina de Lancaster mantuvo con las Ayala y otras monjas

³⁴ Lucía Gómez Chacón, D., «Reinas y predicadores: el monasterio de Santa María la Real de Nieva en tiempos de Catalina de Lancaster y María de Aragón (1390-1445)», en M. D. Teijeira; M. V. Herráez; M. C. Cosmen (eds.), *Reyes y prelados. La creación artística en los reinos de León y Castilla (1050-1500)*, Madrid, Sílex, 2014, pp. 325-340.

del convento de Santo Domingo el Real de Toledo³⁵. Con la ayuda de sus parientas monjas, Catalina de Lancaster sentó las bases de la rehabilitación de la memoria de su abuelo Pedro I. El proceso culminó con la capilla fundada por Constanza de Castilla en Santo Domingo el Real de Madrid, ya en tiempos de Juan II.

La actividad de patronazgo religioso desarrollada por María de Aragón (1420-1445) se ha podido determinar con bastante detalle³⁶. La esposa de Juan II cumplió bien con el papel de reina protectora de causas religiosas. Respaldó procesos de reforma y órdenes con afanes reformistas, dominicos, franciscanos, cartujos o jerónimos. Fue benefactora y patrocinadora de instituciones religiosas instaladas en las ciudades y villas sujetas a su señorío. Se hizo cargo de fundaciones como la Cartuja de Aniago, no por iniciativa propia, sino a petición del obispo Juan Vázquez de Cepeda, un patronato que se transmitió entre las reinas de Castilla. Y mostró su preferencia por los jerónimos y por el monasterio de Guadalupe, el lugar que eligió para su enterramiento. Pero María de Aragón no se consagró como artífice de fundaciones propias. Heredó de sus antecesoras espacios como Santa María de Nieva, donde emprendió una importante fase constructiva atenta al desarrolló formas de representación, en la línea iniciada por su suegra, Catalina de Lancaster³⁷.

A Isabel de Portugal, la segunda esposa de Juan II, o a Juana de Portugal, la esposa de Enrique IV, a las que las crisis de sus reinados apenas les permitieron dejar su impronta política, mantuvieron una actividad promocional de baja intensidad. A la primera, su hija Isabel I le levantó un monumento funerario de gran altura en la Cartuja de Miraflores. Juana de Portugal, en cambio, terminó sus días en un habitáculo construido en el monasterio de San Francisco de Madrid y en este monasterio quedó custodiado su cuerpo, sin boato alguno, en una capilla funeraria igualada con los miembros de las oligarquías urbanas de la villa. Habría que esperar al último tercio del siglo XV, a la llegada al trono de Isabel I, para ver la máxima expresión de una reina católica.

2. FUNDACIONES REGINALES EN LOS TERRITORIOS CISMARINOS DE LA CORONA DE ARAGÓN

La puesta en marcha y construcción de un nuevo monasterio requería, en primer lugar, la voluntad de fundar. Sin embargo, no bastaba con querer,

³⁵ Un estudio detallado en Muñoz Fernández, A., «Reinas y círculos femeninos de la corte en los conventos toledanos. Santo Domingo el Real y Catalina de Lancaster», en Torres Jiménez, R.; Ruiz Gómez, F. (coords.), *Órdenes militares y construcción de la sociedad occidental: cultura, religiosidad y desarrollo social de los espacios de frontera*, Madrid, Sílex, 2016, pp. 649-678.

³⁶ Pelaz Flores, D., *Reynante (s) en uno. Poder y representación de la reina en la Corona de Castilla durante el siglo XV* (Tesis doctoral inédita), Universidad de Valladolid, 2015, pp. 221-258.

³⁷ Gómez Chacón, D., «Reinas y predicadores».

imaginar y acariciar un proyecto novedoso, sino que también era preciso disponer de los recursos económicos suficientes y de la autoridad, poder e influencia que permitieran iniciar y sostener la empresa en el tiempo, a veces muy dilatado, hasta culminar la fábrica³⁸. Además, se requería capacidad para movilizar a otros y otras para que terminaran las obras, si la fundadora no las había conseguido acabar durante su vida, y después hallar los medios idóneos para intentar garantizar la dotación correcta y el mantenimiento de la institución. Por otra parte, se esperaba que las reinas e infantas, además de otras dueñas poderosas, se comprometieran con las fundaciones de sus antepasados y antepasadas, de modo que fueran protectoras y benefactoras, cuando no refundadoras, de las mismas. De ahí que María Filomena Andrade, al estudiar los conventos mendicantes (clarisas y dominicas) erigidos en Portugal en los siglos XIII y XIV, haya presentado la fundación como un proceso abierto³⁹.

A partir del siglo XIII las órdenes mendicantes conocieron una rápida y amplia expansión por Occidente, en gran parte debida al favor que sobre todo a franciscanos y dominicos, así como a sus ramas femeninas, les dispensaron las diferentes cortes europeas. Como han subrayado diversos autoras y autores⁴⁰, entre ellos Nikolas Jaspert: “Los reyes de Aragón no fueron ninguna excepción al respecto. Sin embargo, si nos detenemos a observar este linaje con algo más de detalle, se puede apreciar una devoción particularmente marcada a partir del reinado de Pedro el Grande –sobre todo en las mujeres de la dinastía–, una devoción que convierte la Casa de Barcelona en principal promotor real del franciscanismo peninsular”⁴¹. De otro lado, resulta evidente la influencia de determinados franciscanos (muchos de ellos confesores reales) en los ideales y expectativas éticas, así como en las iniciativas políticas, culturales y también fundacionales de la monarquía aragonesa⁴².

³⁸ Vid. Muñoz Fernández, Á., «Mujeres y religión en las sociedades ibéricas: voces y espacios, ecos y confines (siglos XIII-XVI)», en I. Morant (dir.), *Historia de las mujeres en España y América Latina. I. De la Prehistoria a la Edad Media*, Madrid, Cátedra, 2005, pp. 713-743, pp. 726 y ss.

³⁹ Andrade, M. F., «Fundadoras e patronas dos mosteiros mendicantes femininos em Portugal nos séculos XIII e XIV: práticas e modelos», en Garí, B. (ed.), *Redes femeninas*, pp. 79-89, p. 80.

⁴⁰ La obra clásica de referencia es la de Hebrera, J. A. de, *Chronica real serafica del Reyno y santa provincia de Aragon de la regular observancia de nuestro padre San Francisco*, Zaragoza, Diego de Larumbe, MDCCV.

⁴¹ Jaspert, N., «El perfil trascendental de los reyes aragoneses, siglos XIII al XV: santidad, franciscanismo y profecías», en J. Á. Sesma Muñoz (coord.), *La Corona de Aragón en el centro de su Historia, 1208-1458. La Monarquía aragonesa y los reinos de la Corona*, Zaragoza, Grupo CEMA, 2010, pp. 185-220, p. 197.

⁴² Evangelisti, P., *I francescani e la costruzione di uno Stato. Linguaggi politici, valori identitari, porgetti di governo in area catalano-aragonesa*, Padova, Editrici Francescane, 2006. En el artículo de Ramis Barceló, R., «El pensamiento político franciscano de la Corona de Aragón (siglos XIII-XV): modelos, paradigmas e ideas», *Mirabilia: Revista Electrónica de Historia Antigua y Medieval*, 2015, 21, pp. 110-131 se ofrecen algunas perspectivas interesantes, pero se olvida al Reino de Aragón y se formulan afirmaciones que, como mínimo, requerirían

Aunque se mencionarán diferentes instituciones de las que las reinas aragonesas fueron promotoras, fundadoras o refundadoras, benefactoras y protectoras, en esta ocasión nos centraremos fundamentalmente en las actuaciones reginales más significativas protagonizadas por Elisenda de Montcada, Violante de Bar y María de Castilla.

2.1. Elisenda de Montcada, *regina de Pedralbas*

Con este apelativo de reina de Pedralbes, Bernat Metge se refirió en su obra, *Lo somni*, a Elisenda de Montcada, la cuarta y última de las mujeres de Jaime II, a la cual el rey escogió a una edad madura por su propio deseo, dejando ya de lado las consideraciones, alianzas y estrategias políticas⁴³. Elisenda reinó durante apenas un lustro (1322-1327), pero se mantuvo en su condición de reina viuda hasta su muerte, en julio de 1364.

El gran proyecto de Elisenda de Montcada fue la fundación y dotación del monasterio de clarisas de Santa María de Pedralbes, una empresa para la que contó con todo el apoyo del rey, de los restantes miembros de la casa real, de su propia familia y de su entorno social, incluidos los prohombres de Barcelona⁴⁴. No resulta aventurado suponer que en el pensamiento y la aspiración creadora de Pedralbes, Elisenda se viera influida por las acciones de otras mujeres de la familia real⁴⁵, y también por la labor de sus propias antecesoras⁴⁶.

En Santa María de Pedralbes convergen –además de la religiosidad– tres de las grandes motivaciones que originan muchas de las fundaciones reginales:

matizaciones. Por ejemplo, en la p. 129 se sostiene: “Después del Compromiso de Caspe (1412) y el ascenso de los Trastámara, la Corona de Aragón perdió ese carácter franciscano tan genuino, que tanto la había singularizado”.

⁴³ Español, F., «Un cert perfil d’Elisenda de Montcada», en E. Balasch; F. Español (coords.), *Elisenda de Montcada. Una reina lleidatana i la fundació del reial monestir de Pedralbes*, Lleida, Amics de la Seu Vella, 1997, pp. 11-37, p. 16.

⁴⁴ Castellano i Tresserra, A., «La reina Elisenda de Montcada i el monestir de Pedralbes. Un model de promoció espiritual femenina al segle XIV», en Garí, B. (ed.), *Redes femeninas*, pp. 109-130, p. 117. Véanse también los trabajos anteriores: Castellano i Tresserra, A., «Les constitucions del papa Benet XII al monestir de Pedralbes (1337-1342)», i *Congrés d’Història de l’Església Catalana des dels orígens fins ara*, Solsona, Arxiu Diocesà de Solsona, Biblioteca Balmes i Facultat de Teologia de Catalunya, 1993, vol. I, pp. 539-550. Ead., «Las clarisas de Barcelona del siglo XIV. El ejemplo del monasterio de Santa Maria de Pedralbes», *Archivo Ibero-Americano*, 1994, 215-216, pp. 969-981. Ead., *Pedralbes a l’edat mitjana: història d’un monestir femení*, Barcelona, Publicacions de l’Abadia de Montserrat, 1998.

⁴⁵ Castellano i Tresserra, A., «El projecte fundacional del monestir de Santa Maria de Pedralbes i el Palau de la Reina Elisenda de Montcada a través de dos inventaris del 1364», *Anuario de Estudios Medievales*, 2014, 44/1, pp. 103-139. La autora sostiene que Elisenda pudo seguir los modelos que le mostraban santa Isabel de Hungría, su cuñada santa Isabel, casada con el rey Dionisio de Portugal y la reina Sancha de Mallorca.

⁴⁶ Español, F., «Un cert perfil d’Elisenda de Montcada», pp. 27-28 subraya la importancia de la acción fundadora de Constanza de Aragón.

Elisenda buscaba construir un espacio adecuado para residir en su viudez; un lugar que custodiara y mantuviera vivo su recuerdo y la memoria de los suyos; y un enclave pertinente para su sepultura y para que sus restos reposaran hasta el día del Juicio Final. Se precisó una bula papal de Juan XXII que permitiera la nueva fundación, más teniendo en cuenta que en Barcelona ya existía otra institución clarisa, el monasterio de San Antonio⁴⁷. Sin embargo, y de acuerdo con sus propósitos, la reina aspiraba a tener un monasterio propio, un establecimiento de esos a las que las soberanas aragonesas nombraron asiduamente con adjetivo posesivo: *nostre monestir*. De hecho, parece que escogió cuidadosamente el emplazamiento del mismo, ya que Jaime II le hizo una primera donación de ciertos terrenos en los que la realza acostumbraba a cazar situados en el término de Valldaura, pero Elisenda rechazó esta oferta⁴⁸. Pedralbes estaba mejor ubicado, en un terreno menos sombrío y bien comunicado con los espacios barceloneses de la corte⁴⁹. Porque si es cierto que la soberana se retiró a Pedralbes nada más enviudar para llevar una vida tranquila y piadosa que contribuyera a su propia salvación, también lo es que mantuvo buenas relaciones con los sucesivos monarcas, saliendo de las estancias que había hecho edificar para sí misma y para las damas que la acompañaban con el fin de acudir a determinadas celebraciones⁵⁰, y también recibiendo en ellas cuando la ocasión lo requería⁵¹.

Las obras del monasterio y del palacio de Elisenda, que contaba con una veintena de habitaciones y salas de diversos tamaños, y que se destruiría tras su muerte conforme a su voluntad, se intentaron acelerar todo lo posible para que el proceso constructivo estuviera afianzado y avanzado cuando se produjera el óbito del rey. En diciembre de 1325, Jaime II daba su conformidad al proyecto reginal, en marzo de 1326 se colocaba la primera piedra de lo que sería la cabecera de la iglesia, y en mayo de 1327 acudieron las primeras monjas que en su mayoría provenían del citado monasterio de San Antonio.

⁴⁷ Jornet i Benito, N., *El monestir de Sant Antoni de Barcelona. L'origen i l'assentament del primer monestir de clarisses a Catalunya*, Barcelona, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 2007.

⁴⁸ Castellano i Tresserra, A., «El projecte fundacional», p. 106.

⁴⁹ *Ibid.*, pp. 106-107.

⁵⁰ Español, F., «Un cert perfil d'Elisenda de Montcada», pp. 36-37. Elisenda estuvo presente, en 1339, con Pedro IV y la reina María de Navarra, y con otras jerarquías laicas y eclesiásticas, cuando se efectuó la traslación del cuerpo de Santa Eulalia y éste llegó a Barcelona. También fue madrina de la infanta Juana, hija de Pedro y de María, bautizada en el palacio real de Barcelona en 1344.

⁵¹ La reina Elisenda fue la anfitriona, en el palacio de Pedralbes, construido cabe la clausura, del banquete que se ofreció, en 1360, después de que Jaume March fuera armado caballero en la iglesia de Pedralbes, Castellano i Tresserra, A., «El projecte fundacional», p. 119.

Por otra parte, Pedralbes evidencia la labor femenina en la custodia, transmisión y perpetuación de la memoria tanto personal como familiar⁵². En este sentido, las clarisas de su monasterio no sólo rezarían perpetuamente por la fundadora y por el rey, sino que, las armas reales de Aragón, pero también las de los Montcada se repiten hasta la saciedad en la fábrica, tanto en el exterior y en la fachada, como en todos los capiteles de los dos pisos del claustro⁵³.

Aunque las lagunas documentales provocan a veces desconcierto y obligan a especular, parece que Elisenda, a través de sus procuradores, intervino activamente en el proceso constructivo y decorativo de su monasterio, calculando bien la imagen de sí misma que deseaba perpetuar⁵⁴. Este aspecto se evidencia en su famoso sepulcro, pero también en las claves de las bóvedas con las que la tumba guarda un evidente vínculo formal⁵⁵. Pero, más allá de los aspectos formales, es muy posible que la reina dejara en las claves inmortalizadas aquellas devociones y figuras de su especial predilección, como los Gozos marianos, Cristo en el Juicio Final y la Coronación de la Virgen, situada sobre el altar y de mayores dimensiones que el resto del conjunto. Las claves de las capillas del lado de la epístola se dedicaron a san Pedro, santa Eulalia y san Francisco; y las del lado del Evangelio a santa Clara, santa Úrsula y las Onze Mil Vírgenes, y santa Isabel⁵⁶.

La culminación del coherente plan que rigió Pedralbes fue el sepulcro interesantísimo de Elisenda, una tumba doble en la que la reina se representó como tal y coronada en la parte de la iglesia del monasterio, es decir, en el espacio al que las gentes tenían acceso y que de ese modo la verían y recordarían como soberana, mientras que se hizo retratar como religiosa en la parte del sepulcro sólo practicable desde el claustro de la clausura. Resulta más que probable que este modelo de sepultura que ofrecía dos facetas reseñables de la persona que fue, influyera en posteriores diseños de enterramientos reales⁵⁷.

⁵² El papel fundamental de las mujeres en la memoria colectiva de los linajes aristocráticos y en la formación de las identidades familiares se documenta ya desde época altomedieval. Vid. Laliena Corbera, C., «En el corazón del estado feudal: política dinástica y memoria femenina en el siglo XI», en M. C. García Herrero; C. Pérez Galán (coords.), *Mujeres de la Edad Media: actividades políticas, socioeconómicas y culturales*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico (CSIC), 2014, pp. 13-36.

⁵³ Este bello claustro gótico ha sido elegido para ilustrar *Claustra. Atlas de espiritualidad femenina*, <http://www.ub.edu/claustra/eng/info/help> [14/01/2016].

⁵⁴ Castellano i Tresserra, A., «El projecte fundacional», p. 114.

⁵⁵ Baqué i Prat, N., «Les claus de volta de l'església de Santa Maria de Pedralbes», en E. Balasch; F. Español (coords.), *Elisenda de Montcada*, pp. 59-105.

⁵⁶ *Ibid.*, p. 62.

⁵⁷ Por ejemplo en el contrato de nueva y doble escultura que para Jaime I se realizaría en 1370 en la que se preveía inmortalizarlo como rey conquistador y como monje: Rubió y Lluch, A., *Documents per l'Historia de la Cultura Catalana Mig-aval*, Barcelona, Institut d'Estudis Catalans, 2000, vol. I, p. 226. (1ª ed., 1908-1921).

Elisenda de Montcada no fue ni la primera⁵⁸ ni la última reina aragonesa que fundó una institución clarisa⁵⁹, pero su monasterio como tal es el que mejor ha resistido el paso de los siglos.

2.2. Violante de Bar y el monasterio jerónimo de Vall d'Hebron

Violante de Bar, segunda esposa de Juan I el Cazador, que reinó en la Corona de Aragón de 1387 a 1396, fue comúnmente maltratada por buena parte de la historiografía de los siglos XIX y XX, que cargó exclusivamente sobre sus refinados hombros –y/o sobre su fuerte influencia en el rey– la mayoría de las desdichas de todo tipo y malversaciones económicas del corto reinado. No obstante, desde hace algún tiempo, tanto su persona como su agencia política y cultural están siendo revisadas a fondo desde nuevos planteamientos y reformuladas, fundamentalmente aunque no sólo, por las historiadoras Claire Ponsich y Dawn Bratsch-Prince. En el Archivo de la Corona de Aragón se custodian 45 volúmenes de cartas dictadas por Violante, de las que sólo se ha publicado una porción, de modo que la documentación inédita todavía proporcionará múltiples informaciones de Violante en sus diferentes etapas vitales.

No obstante, y pese a una generalizada mala fama teñida de frivolidad que se atribuye a la reina, los historiadores de la literatura y del arte tradicionalmente han valorado su exquisita formación y sus gustos artísticos y literarios⁶⁰, así como su papel de embajadora y portadora de la cultura de Francia a los territorios de la Corona de Aragón.

En lo tocante a sus promociones religiosas, se han publicado algunos documentos que recogen donaciones, a veces sustanciosas, de la soberana a ciertas instituciones, como una de 15.000 sueldos barceloneses destinada a la catedral de Barcelona⁶¹, o la ayuda de 4 florines entregada al franciscano

⁵⁸ Previamente la reina Constanza, mujer de Pedro III, había fundado Santa Clara de Huesca: Ubieto Arteta, Ag., «Documentos para el estudio de la historia aragonesa de los siglos XIII y XIV: Monasterio de Santa Clara, de Huesca», *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, 1967, VIII, pp. 547-701, especialmente, p. 576 y 584.

⁵⁹ Por su parte, y antes que María de Castilla, la reina Leonor de Sicilia fundó las clarisas de Teruel y refundó las de Calatayud. Sebastian Roebert se centra en sus fundaciones en este dossier.

⁶⁰ Riquer, M. de, *Història de la literatura catalana*, Barcelona, Ariel, 1964. Vol. 2, pp. 360-361. Riquer, I. de, «Los libros de Violante de Bar», en M. M. Graña Cid (ed.), *Las sabias mujeres: educación, saber y autoría (siglos II-XVII)*, Madrid, Al-Mudayna, 1994, pp. 161-173. Documentos sobre sus peticiones de préstamos, encargos de libros y de traducciones de diferentes obras, en Vieillard, J., «Nouveaux documents sur la culture catalane au Moyen Age», *Estudis Universitaris Catalans*, 1930, xv, pp. 21-40, así como en la obra citada de Rubió i Lluch. También resultan de interés los 20 documentos incluidos en el apéndice de la obra de Roca, J. M., *Johan I d'Aragó, Memorias de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona*, vol. 11, 1929, pp. 419-439.

⁶¹ Cita Terés, M. R., «Violant de Bar: les inclinacions artístiques d'una reina francesa a la Corona d'Aragó», en M. R. Terés (coord.), *Capitula facta et firmata. Inquietuds artístiques en el Quatre-*

Nicolau de Calabria, *los quals la senyora li mana donar per amor de Deu en ajuda del simbori de la esgleya del sepulcre de Jhesuchist*⁶². De otro lado, en la fachada de los franciscanos de Teruel hallamos una piedra sonora: en una de las fachadas, en el gablete, están representados los escudos del rey de Aragón y de Violante de Bar⁶³. Esas huellas pétreas de memoria acostumbran a inmortalizar a las y los promotores y benefactores de las obras.

Como ha señalado Maria Rosa Terés, la brevedad del reinado de Juan I y Violante no proporcionó demasiadas ocasiones para emprender empresas arquitectónicas de envergadura, y más considerando la penuria económica y los constantes endeudamientos de la pareja real⁶⁴. Sin embargo, las deudas reales y reginales y los conflictos armados –comunes también a otros reinados anteriores y posteriores– no impidieron que la reina llevara adelante una acción personal fundadora: la del monasterio de jerónimos de Vall d’Hebron.

El primer historiador que se ocupó de esta realización monástica reginal fue fray José de Sigüenza (1544-1606), que escribió a propósito de la misma –y en tono muy laudatorio para la reina– unas páginas bellas en las que calificó a la soberana de devota (también de pía y santa), y subrayó las circunstancias adversas en las que Violante inició y llevó adelante su propósito: “que la pobreza de los Reyes de Aragon era entonces mucha, consumidos con las guerras”⁶⁵, y aún más a raíz de la viudez: “quedò con esto la Reyna Biuda, pobre, sola, en tierra agena, con muchos trabajos”⁶⁶. Siguiendo a este historiador jerónimo, el proyecto de Violante surgió a raíz de una visita de los reyes a un valle cercano a Barcelona (en el término parroquial de Sant Genís dels Agudells), en el que había algunos ermitaños de buena fama que habitaban diferentes celdillas, llevando una vida contemplativa, sin estar sujetos a votos ni reglas, pero con cierto grado de organización, puesto que el principal y padre de todos ellos era un sacerdote llamado Francisco Soler. A aquellos hombres apartados del mundo les solicitó la reina que rezaran por los asuntos de la Corona, y que también encomendasen a Dios los propios de la reina y el rey⁶⁷.

Los pergaminos que se han conservado coinciden con las noticias de Sigüenza en lo referente a un núcleo eremítico primigenio⁶⁸. Sin embargo, estos

Cents, Valls, Cossetània, 2011, pp. 9-69, p. 27. Véase también Terés, M. R.; Vicens, T., *Violant de Bar i Maria de Castella: promoció espiritual i mecenatge*, Barcelona, Universitat de Barcelona, 2015.

⁶² Rubió y Lluch, A., *Documents*, vol. II, p. 330.

⁶³ Criado Mainar, J. F., «Portadas góticas en el Viejo Reino de Aragón», *Portalades gòtiques a la Corona d’Aragó*, Barcelona, Institut d’Estudis Catalans (en prensa).

⁶⁴ Terés, M. R., «Violant de Bar», p. 27.

⁶⁵ Sigüenza, J. de, *Historia de la Orden de San Jerónimo*, Madrid, Bailly/Bailliére é hijos, 1907-1909, 2 vols., vol. I, p. 101.

⁶⁶ *Ibid.*, p. 104.

⁶⁷ *Ibid.*, p. 100.

⁶⁸ Díaz Martí, C., «Pergamins referents a la fundació de Sant Jeroni de la Vall d’Hebron», *Acta historica et archaeologica medievalia*, 2008, 29, pp. 9-56. Véase doc. 3, pp. 16-19.

ermitaños, como ha recalcado Carles Díaz, no aparecen citados en las motivaciones que Violante de Bar expuso al explicar las causas de la erección de su monasterio jerónimo⁶⁹. En el documento de 13 de agosto de 1393 en el que la reina funda y dota a Vall d'Hebron, Violante se centra en su gratitud al Señor, en su deseo de expiación, salvación y perpetuación de su memoria, y en la ejemplaridad de San Jerónimo:

“Como el Señor omnipotente con su inefable clemencia nos elevó sobre el pueblo de modo excelente honrándonos con la corona reginal, hemos de esforzarnos en favor de su loa y su gloria más que en otra cosa y evitar así vernos incurrir en el vicio de la ingratitud. Pues la fragilidad de nuestra condición humana, ávida por hacer algo que sea en alabanza de la divina magestad y en compensación de nuestros defectos, de forma graciosa, tanto como puede permitir nuestra modestia, y sea acorde con su elevado nombre, por esta razón nos, que hemos cometido muchos pecados terrenales, contando con su mucha misericordia, para que se haga oración por nos permanentemente y se corrija así nuestro ánimo, el cual hace tiempo se tornó, pero después nuestro intelecto fue iluminado con el divino ejemplo de San Jerónimo...”⁷⁰

Para poner en marcha la construcción del monumental conjunto religioso, además de solicitar el permiso pertinente al papa Clemente VII, fue preciso adquirir diferentes propiedades, asegurar rentas y contar con los servicios de dos gestores competentes elegidos por la reina, Miquel Roure y Jaume Copí. Asimismo se contrató a Arnau Bargués, uno de los arquitectos más reputados del momento⁷¹. Sin duda, en el proyecto de fundación de Violante se estaba poniendo en juego el prestigio reginal, y la reina quería evitar la proletarización del mismo. Un hecho muy significativo en este sentido fue la renuncia de Violante a aceptar el dinero que le ofrecía el mercader Beltrán Nicolás para continuar las obras que habían quedado paralizadas por falta de presupuesto. En palabras de Sigüenza: “La Reyna no quiso admitirlo, antes mostrò algun sentimiento, de que Beltran Nicolas quisiese poner mano en lo que ella auia començado. Respondio que dandole Dios vida, ella pensaua acabarlo todo: y quando no, que Dios lo pondria en el coraçon de alguna persona real”⁷².

⁶⁹ De hecho, los primeros monjes jerónimos de Vall d'Hebron procedían del monasterio valenciano de Cotalba. La reina ya había rogado cordialmente a los monjes de Cotalba, y a los de otros monasterios relevantes, que rezaran de modo eficaz, colectiva y personalmente, de forma continua y devota, para que el rey recuperara la salud. Bratsch-Prince, D., *Violante de Bar (1365-1431)*, Madrid, Ediciones del Orto, 2002, p. 68.

⁷⁰ El pergamino original en latín en Díaz Martí, C., *op. cit.*, doc. 6, pp. 28-36, p. 29.

⁷¹ Terés, M. R., «Violant de Bar», p. 29.

⁷² Sigüenza, J. de, *Historia de la Orden de San Jerónimo*, p. 105.

2.3. María de Castilla, una labor de promoción continua

El anhelo de Violante de Bar se vio cumplido algunos años después de su fallecimiento. Sostiene Sigüenza que fue en 1438 cuando la reina María de Castilla, mujer de Alfonso V, visitó el monasterio de Vall d'Hebron y se comprometió con la obra, prestándoles acémilas, colaborando con su propio dinero, y, sobre todo, moviendo voluntades de prelados y señores para poder continuar la empresa. Así se edificó “vn claustro, aunque pequeño, de buena traça, celdas, refetorio, dormitorio, y otras oficinas”⁷³. Lo narrado por el historiador jerónimo coincide con lo que registran los documentos. En una carta de 1439, la reina llamaba a Vall d'Hebron *nostre monestir*, e intentaba que cierto cartujo enviara lo que había prometido, pues se precisaban columnas, capiteles y basas para el claustro⁷⁴. De otro lado, en los años siguientes, 1440 y 1441, María dirigió cartas a distintas personas, entre ellas su hermano Juan II de Castilla y su sobrino, Enrique, príncipe de Asturias, demandando madera de calidad para proseguir las edificaciones⁷⁵. La generosidad de María con su monasterio de Vall d'Hebron, culminó con un legado testamentario de 4000 florines⁷⁶; y la memoria de la acción reginal en esta institución quedó perpetuada en una de las piedras del claustro que se han conservado, en la que se tallaron las armas de María de Castilla⁷⁷.

En su testamento, la reina también manifestó su compromiso con la fundación de otra de sus antecesoras, su homónima María de Luna, primera mujer de Martín I. Esta pareja real había mostrado una clara inclinación por los cartujos⁷⁸, y en 1392, el influyente y célebre Francesc Eiximenis escribió una carta al rey reprochándole –que Dios se lo perdonara– que había olvidado del todo a los franciscanos⁷⁹. María de Luna atendió a las demandas de Eiximenis, y en 1402, se dirigió a su pariente, el papa Benedicto XIII, *per rao del notable monastir que de pressent volem construir proper la villa de Muruedre, en una muntanya appellada Tuliu, en lo qual staran cert nombre de frares qui tindran la Regla de San Francesch a la letra*⁸⁰. Este monasterio, el de Sancti Spiritus de las afueras de Sagunto, no sólo fue la mayor acción fundacional de dicha

⁷³ Ibid., p. 106.

⁷⁴ Archivo de la Corona de Aragón. Cancillería Real (en adelante ACA), 3007, f. 14.

⁷⁵ ACA, 3007, f. 141v.; 163v.; 164; 166v.-167; 181v.-182.

⁷⁶ Archivo Real de Valencia (ARV), Real Cancillería (RC), 472, f. vii.

⁷⁷ García Herrero, M. C., «De belleza y piedad. Promociones de María de Castilla, reina de Aragón (1416-1458)», *Lambard: estudis d'art medieval*, 2013-2014, xxv, pp. 37-62.

⁷⁸ Silleras Fernández, N., *María de Luna. Poder, piedad y patronazgo de una reina bajomedieval*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2012, pp. 136-137. El infante Martín había fundado en 1386 la cartuja de Valldecrist, en las afueras de Segorbe, y en 1399, la de Valldemossa, en Mallorca.

⁷⁹ Rubió y Lluch, A., *Documents*, vol. II, pp. 399-403, p. 402.

⁸⁰ Javierre Mur, A. L., *María de Luna, reina de Aragón*, Madrid, Instituto Jerónimo Zurita, CSIC, 1942, pp. 249-251, p. 249.

soberana, sino que supuso el inicio del movimiento reformista de la observancia franciscana en la Corona de Aragón⁸¹. Sin embargo, y como Nuria Silleras ha destacado: “como consecuencia del entusiasta patrocinio de María de Luna, el convento Sancti Spiritus se equipó con un lujo que excedía cualquier concepto de austeridad y contradecía el propio espíritu de la reforma”⁸². Las altísimas rentas que percibían los frailes acarrearón su salida de la observancia, pues en el capítulo celebrado en el convento de Santa María de Jesús de Barcelona, en 1456, los demás observantes los expulsaron⁸³. Desde luego no parece que cumplieran la regla de San Francisco al pie de la letra, de modo que en el testamento de María de Castilla, redactado en 1457, la reina condicionaba su legado de *mil e cent solidos al del Sant Spirit prop Moruedre, si en dies de nostra vida sera de obseruança*⁸⁴. Y es que María de Castilla apoyó decididamente a las órdenes monásticas que aspiraban a recuperar su primitiva radicalidad y pureza.

El largo reinado de María de Castilla (1416-1459), su intensa religiosidad, y el hecho de que durante las prolongadas ausencias de su marido, ocupado en los asuntos italianos, ostentara la lugartenencia general y la lugartenencia de Cataluña⁸⁵, proporcionaron a la reina un marco idóneo para intervenir frecuentemente en las cuestiones de la Iglesia que tanto le concernían y preocupaban. En lo referente a las fundaciones reginales, suele citarse como primera de todas ellas la del convento de franciscanos observantes de Santa María de Jesús de Valencia, en 1428⁸⁶.

El vínculo de la reina con la observancia franciscana perduró hasta el final de sus días, de manera que sus actuaciones para favorecerla dejan un sinfín de huellas documentales, en las que se observa cómo María no sólo aporta bienes de su peculio, sino que activa sus redes relacionales, y ejerce su autoridad, poder e influencia para favorecer a estas instituciones. Así, por ejemplo, en mayo de 1430, envió a fray León de Arle a la corte del sumo pontífice. Éste portaba un largo memorial dictado por la reina en cuyo primer punto se solicitaba que fray Mateo de Agrigento *del orde de la obseruança dels frares*

⁸¹ Silleras Fernández, N., *María de Luna*, p. 136.

⁸² *Ibid.*, p. 138.

⁸³ Hebrera, J. A. de, *Chronica real seráfica del Reyno y santa provincia de Aragon de la regular observancia de nuestro padre San Francisco*, Zaragoza, Diego de Larumbe, MDCCV, p. 226.

⁸⁴ ARV, RC, 472, f. VIII^v.

⁸⁵ De las lugartenencias de las reinas aragonesas se ha ocupado Theresa Earenfight en sucesivos artículos y en la obra que culmina, de momento, su investigación sobre María de Castilla: Earenfight, T., *The King's Other Body. María of Castile and the Crown of Aragon*, Philadelphia, University of Pennsylvania Press, 2009.

⁸⁶ Hebrera, J. A. de, *Chronica real seráfica*, p. 224; Hernández-León de Sánchez, F., *Doña María de Castilla, esposa de Alfonso v el Magnánimo*, Valencia, Universidad de Valencia, 1959, pp. 46-47; Benito Goerlich, D., *El Real Monasterio de la Santísima Trinidad de Valencia. Historia y Arte*, Valencia, Consell Valencià de Cultura, 2008, p. 67; Terés, M. R.; Vicens, T., *Violant de Bar i Maria de Castella*, p. 41.

menors, pudiera construir siete monasterios en cualquier lugar de la señoría del rey de Aragón, sin que nadie pudiera impedirlo, y que los frailes de los monasterios *ja edificats o edificadors*, pudieran elegir *vicari qui presidescha als dits monestirs*⁸⁷. La reina intentó siempre proteger a los observantes frente a las envidias y maledicencia de los claustrales, celosos del predicamento que aquellos tenían sobre las gentes. En la década de los cuarenta, se dirigió epistolarmente al rey para prevenirle especialmente contra fray Antonio de Ojosnegros, ministro provincial de los claustrales. Como era habitual, reforzó su misiva al rey escribiendo también a sus secretarios, Juan Olcina y Arnau Fenolleda, a los que añadía que era patente (*massa notori*) que los claustrales vivían disolutamente y fuera de las normas de su orden⁸⁸.

En 1443 situó la fundación de franciscanos observantes de Santa María de los Ángeles de Mallorca bajo la protección, custodia y salvaguarda del rey y de ella misma, y, además de concederles la licencia de construcción, movió los hilos para que el nuevo monasterio fuera dotado con los libros, vestimentas litúrgicas, paños de altares y todo lo preciso para el servicio divino⁸⁹. Diez años después, en 1453, envió una expresiva carta a los jurados de Zaragoza pidiéndoles que continuaran protegiendo el convento franciscano observante de Santa María de Jesús *nouament edificat en aqueixa Ciutat* porque con su actitud no sólo obtenían mérito y servían a Dios, sino que decoraban Zaragoza. Les solicitaba que por contemplación a su reina, mantuvieran la devoción al monasterio y a los frailes de aquel, *applicant-los algunes caritats axi com han be necessari, maiorment ara, en lo principi*; por último les encargaba que buscaran a alguna persona buena y fiable para que fuera procurador de esta casa, que les recomendaba especialmente⁹⁰.

En 1444 la reina se presentaba ante Alfonso V como constructora del monasterio de San Antonio Abad de Barcelona⁹¹, que aún luce en su exterior el escudo de doña María, y durante las décadas de los cuarenta y cincuenta del Cuatrocientos, la reina ayudó continuamente a los dominicos observantes de Lérida⁹², a quienes agració en su testamento con dos de sus mejores reliquias⁹³.

No obstante, el proyecto fundacional más personal y ambicioso de la reina María fue el monasterio de clarisas de la Santísima Trinidad de Valencia, una institución muy cercana al palacio real de aquella ciudad que era, sin lugar a dudas, la favorita de la soberana. La reina invirtió en *su* monasterio todo lo que le fue posible y trabajó incansablemente para obtener bulas e indulgencias que

⁸⁷ ACA, 3221, f. 22v.

⁸⁸ ACA, 3269, ff. 161-162.

⁸⁹ ACA, 3029, ff. 37-37v.

⁹⁰ ACA, 3215, f. 30v. Una carta similar se envió al arzobispo cesaraugustano.

⁹¹ ACA, 3269, f. 174.

⁹² ACA, 3019, f. 66v.; 3275, f. 24; 3230, f. 108v.; 3275, f. 163-163v.

⁹³ García Herrero, M. C., «De belleza y piedad».

le permitieran construir un complejo monástico completo y bien dotado⁹⁴. Siguió de cerca el proyecto constructivo y se preocupó cuando su arquitecto, Juan de Segorbe, en 1453, aspiró a convertirse también en el maestro de la catedral, por si el nuevo encargo le llevaba a menospreciar la obra de la Trinidad⁹⁵. Pese a la proximidad al palacio real, la reina quiso tener sus propias estancias en la Trinidad que, al parecer, no llegaron a concluirse. En el claustro de esta institución la soberana dispuso su sepulcro⁹⁶, pues su abandono y soledad le llevaban a evitar el panteón real de Poblet y buscar un lugar en el que *sus* austeras monjas, que tanto habían orado por ella en vida durante sus enfermedades, la recordaran e intercedieran por su alma tras su muerte.

La intensísima labor desarrollada por María de Castilla para dotar al monasterio de la Trinidad de Valencia permite analizar cómo todos y todas, eclesiásticos y laicos, grandes, medianos y menudos, fueron convocados para colaborar económicamente con la obra⁹⁷. Además de las donaciones sustanciosas y de los compromisos decisivos, la reina utilizó su poder para que en todos los rincones de sus territorios se contribuyera a la financiación del proyecto. En este punto, resulta novedoso constatar cómo los notarios aragoneses proponían a las gentes de los pueblos la posibilidad de introducir entre sus mandas testamentarias alguna en favor de la empresa reginal. De Miravete de la Sierra, del año 1451, se conservan dos últimas voluntades femeninas. En la de la viuda Dolza Vaquero, tras los encargos de misas y de cera, y de donar un sueldo jaqués para la redención de cautivos, se añadió: *Item, a la obra de la Trinidad de la Ciutat de Valencia, vi dineros*⁹⁸. Por su parte, María Valero, casada y vecina del lugar de Miravete, después de encargar misas y oficios, ocuparse de las ermitas, de la redención de cautivos y del bacín de las ánimas del purgatorio, hizo que se tachara lo siguiente: *Item, a la hobra de la Santa Trinidad de Valencia*⁹⁹. No obstante, para que no cupiera duda de que su desinterés por dicha obra no afectaba a su honra a la Trinidad, encargó acto

⁹⁴ García Herrero, M. C., «Aragón y el monasterio de la Trinidad de Valencia: la renuencia a financiar el proyecto de la reina María», *Mundos medievales. Espacios, sociedades y poder. Homenaje al Profesor José Ángel García de Cortázar y Ruiz de Aguirre*, Santander, Publican Ediciones, 2012, tomo II, pp. 1365-1377.

⁹⁵ ACA, 3215, ff. 41-41v.

⁹⁶ Sobre la decoración del sepulcro, Narbona Cárceles, M., «El contenido devocional de las divisas: el azafrán y la olla ardiente de la reina de Aragón (1416-1458)», *Emblemata*, 2015, 20-21, pp. 435-452, y García Herrero, M. C., «De belleza y piedad».

⁹⁷ Sobre la compleja y diversificada dotación del monasterio, véanse Cabanes Pecourt, M. D., *Los monasterios valencianos. Su economía en el siglo XV*, Valencia, Universidad de Valencia, 1974, pp. 180-182; Benito Goerlich, D., *op. cit.*, pp. 72-75; García Herrero, M. C., «Aragón y el monasterio de la Trinidad de Valencia»; *Relación de limosnas para la construcción del monasterio de la Trinidad de Valencia*. Ed. e índices M. Mata López, Zaragoza, Anúbar, 1991.

⁹⁸ Archivo Municipal de Villarroya de Pinares, Protocolo notarial de Pascual Domingo, 1451, f. 23v.

⁹⁹ *Ibid.*, f. 29v.

seguido tres misas en honor a la misma. Posiblemente el notario ofrecía esta leja “de oficio”.

3. CONCLUSIONES

La práctica religiosa y las actividades de fundación de instituciones religiosas regulares van asiduamente asociadas al ejercicio del oficio reginal. Las soberanas aragonesas y castellanas desarrollaron una intensa actividad de mecenazgo religioso como benefactoras, fundadoras y refundadoras de diversas instituciones regulares tanto masculinas como femeninas. Sus iniciativas respondieron a un amplio abanico de acciones, muy acordes con el modelo de protección y favorecimiento que los reyes cristianos debían dispensar a la Iglesia. El mecenazgo reginal favoreció también proyectos de reforma.

Contando siempre con las diferencias de tiempo y contexto, y con las circunstancias y el talante personal que singularizan a cada una de las reinas, se detectan diversas pautas comunes. Así, resulta habitual convertir una fundación en particular –“mi” monasterio– en espacio palaciego al que retirarse durante la viudez o la soledad. De otro lado, los ámbitos monásticos también se conciben como lugares de residencia temporal mientras se es reina consorte, regente o lugarteniente.

Las motivaciones e inclinaciones personales comparten terreno con estrategias de afirmación de estatus personal y político. Por ello resulta significativa la profusa utilización de elementos emblemáticos y heráldicos en estos monasterios vinculados a las reinas. Se convierten así en vehículos de prestigio y de memoria reginal, y, en algunos casos, estas entidades fueron lugar de enterramiento de las interesadas. Se puede afirmar el protagonismo desempeñado por determinadas instituciones religiosas de fundación femenina en los procesos de legitimación política y de construcción de la memoria tanto real como reginal. Algunos casos permiten comprobar interacciones y comunicaciones políticas entabladas entre la casa de la reina y ciertos monasterios; un vínculo al que se puede conferir el rango de estructura política.

BIBLIOGRAFÍA

Álvarez Rodríguez, Alicia, *Conventos y sociedad urbana durante la Baja Edad Media, La Orden de Predicadores en Zamora, Toro y Benavente*, (Tesis Doctoral inédita), Universidad de Salamanca, 2015.

Andrade, Maria Filomena, «Fundadoras e patronas dos mosteiros mendicantes femininos em Portugal nos séculos XIII e XIV: práticas e modelos», en Garí, Blanca (ed.), *Redes femeninas de promoción espiritual en los Reinos Peninsulares (s. XIII-XVI)*, Roma, Viella, 2013, pp. 79-89.

- Baqué i Prat, Natalia, «Les claus de volta de l'església de Santa Maria de Pedralbes», en Balasch, Ester; Español, Francesca (coords.), *Elisenda de Montcada. Una reina lleidatana i la fundació del reial monestir de Pedralbes*, Lleida, Amics de la Seu Vella, 1997, pp. 59-105.
- Balasch, Ester; Español, Francesca (coords.), *Elisenda de Montcada. Una reina lleidatana i la fundació del reial monestir de Pedralbes*, Lleida, Amics de la Seu Vella, 1997.
- Barcelona, Martí de, «Na Sanxa de Mallorques, regina de Sicílies», *Estudis Franciscans*, 1924, XXXIII, pp. 196-211.
- Benito Goerlich, Daniel, *El Real Monasterio de la Santísima Trinidad de Valencia. Historia y Arte*, Valencia, Consell Valencià de Cultura, 2008.
- Bratsch-Prince, Dawn, *Violante de Bar (1365-1431)*, Madrid, Ediciones del Orto, 2002.
- Cabanes Pecourt, María de los Desamparados, *Los monasterios valencianos. Su economía en el siglo XV*, Valencia, Universidad de Valencia, 1974.
- Cairol Bernardo, Laura, «El monasterio de San Pelayo de Oviedo: Infantado y memoria regia», *Territorio, Sociedad y Poder*, 2013, 8, pp. 53-66.
- Canellas, Beatriz; Torra, Alberto, *Los registros de la cancellería de Alfonso el Magnánimo*, Madrid, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2000.
- Castellano i Tresserra, Anna, «Les constitucions del papa Benet XII al monestir de Pedralbes (1337-1342)», I *Congrés d'Història de l'Església Catalana des dels orígens fins ara*, Solsona, Arxiu Diocesà de Solsona, Biblioteca Balmes i Facultat de Teologia de Catalunya, 1993, vol. I, pp. 539-550.
- Castellano i Tresserra, Anna, «Las clarisas de Barcelona del siglo XIV. El ejemplo del monasterio de Santa Maria de Pedralbes», *Archivo Ibero-Americano*, 1994, 215-216, pp. 969-981.
- Castellano i Tresserra, Anna, *Pedralbes a l'edat mitjana: història d'un monestir femení*, Barcelona, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 1998.
- Castellano i Tresserra, Anna, «La reina Elisenda de Montcada i el monestir de Pedralbes. Un model de promoció espiritual femenina al segle XIV», en

- Garí, Blanca (ed.), *Redes femeninas de promoción espiritual en los Reinos Peninsulares (s. XIII-XVI)*, Roma, Viella, 2013, pp. 109-130.
- Castellano-Tresserra, Anna, «El projecte fundacional del monestir de Santa Maria de Pedralbes i el palau de la reina Elisenda de Montcada a través de dos inventaris del 1364», *Anuario de Estudios Medievales*, 2014, 44/1, pp. 103-139.
- Castro y Castro, Manuel de, «Monasterios hispánicos de clarisas desde el siglo XIII al XVI», *Archivo Iberoamericano*, 1989, 49, pp. 79-122.
- Castro Toledo, Jonás, *Colección diplomática de Tordesillas*, Valladolid, Institución Cultural Simancas, 1981.
- Cerda, José Manuel, «Leonor de Plantagenet y la consolidación castellana en el reinado de Alfonso VIII», *Anuario de Estudios Medievales*, 2012, 42/2, pp. 629-652.
- Claustra. Atlas de espiritualidad femenina*, disponible en <http://www.ub.edu/claustra/eng/info/help>
- Comas Via, Mireia, *Entre la solitud i la llibertat: vídues barcelonines a finals de l'Edat Mitjana*, Roma, Viella, 2015.
- Criado Mainar, Jesús Fermín., «Portadas góticas en el Viejo Reino de Aragón», *Portalades gòtiques a la Corona d'Aragó*, Barcelona, Institut d'Estudis Catalans, (en prensa).
- Díaz Martí, Carles, «Pergamins referents a la fundació de Sant Jeroni de la Vall d'Hebron», *Acta historica et archaeologica medievalea*, 2008, 29, pp. 9-56.
- Díaz Martín, Luis Vicente, *María de Molina*, Valladolid, Obra cultural de la Caja de Ahorros, 1984.
- Earenfight, Theresa, *The King's Other Body. María of Castile and the Crown of Aragon*, Philadelphia, University of Pennsylvania Press, 2009.
- Español, Francesca, «Un cert perfil d'Elisenda de Montcada», en Balasch, Ester; Español, Francesca (coords.), *Elisenda de Montcada. Una reina lleidatana i la fundació del reial monestir de Pedralbes*, Lleida, Amics de la Seu Vella, 1997, pp. 11-37.

- Estepa Díez, Carlos, «Rebelión y rey legítimo en las luchas entre Pedro I y Enrique II», *Annexes des Cahiers de Linguistique et de Civilisations Hispaniques Médiévales*, 2004, 16/1, pp. 43-61.
- Evangelisti, Paolo, *I francescani e la costruzione di uno Stato. Linguaggi politici, valori identitari, porgetti di governo in area catalano-aragonese*, Padova, Editrici Francescane, 2006.
- Flórez, Enrique, *Memorias de las Reynas Catholicas. Historia genealógica de la casa Real de Castilla y de León*, Madrid, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2002.
- Gaibrois, Mercedes, *Un episodio en la vida de María de Molina*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1935.
- Gaibrois, Mercedes, *María de Molina, tres veces reina*, Madrid, Espasa Calpe, 1967.
- García de Cortázar, José Ángel; Teja, Ramón (coords.), *Monasterios y monarcas: Fundación, presencia y memoria regia en los monasterios hispanos medievales*, Aguilar de Campoo, Fundación Santa María la Real, 2012.
- García Flores, Antonio; Ruiz Souza, Juan Carlos, «El palacio de María de Molina y el Monasterio de las Huelgas de Valladolid: Un conjunto de yeserías decorativas hispanomusulmanas», *Reales Sitios*, 2004, 160, pp. 2-12.
- García Herrero, María del Carmen, «El entorno femenino de los reyes de Aragón», en Sesma Muñoz, José Ángel (coord.), *La Corona de Aragón en el centro de su Historia, 1208-1458. La Monarquía aragonesa y los reinos de la Corona*, Zaragoza, Grupo CEMA, 2010, pp. 327-350.
- García Herrero, María del Carmen, «Aragón y el monasterio de la Trinidad de Valencia: la renuencia a financiar el proyecto de la reina María», *Mundos medievales. Espacios, sociedades y poder. Homenaje al Profesor José Ángel García de Cortázar y Ruiz de Aguirre*, Santander, Publican Ediciones, 2012, tomo II, pp. 1365-1377.
- García Herrero, María del Carmen, «*Mulieres religiosae*, predicación femenina y expectativas y actuaciones de doña María de Castilla, reina de Aragón»,

- en Val Valdivieso, María Isabel del; Jiménez Alcázar, Juan Francisco (coords.), *Las mujeres en la Edad Media*, Murcia, Sociedad Española de Estudios Medievales y Editum, 2013, pp. 299-328.
- García Herrero, María del Carmen, «De belleza y piedad. Promociones de María de Castilla, reina de Aragón (1416-1458)», *Lambard: estudis d'art medieval*, 2013-2014, XXV, pp. 37-62.
- García Serrano, Francisco, *Preachers of the City. The Expansion of the Dominican Order in Castile (1217-1348)*, New Orleans, University Press of the South, 1997.
- Graña Cid, María del Mar, «Reinas, infantas y damas de corte en el origen de las monjas mendicantes castellanas (c. 1222-1316). Matronazgo espiritual y movimiento religioso femenino», en Garí, Blanca, *Redes femeninas de promoción espiritual en los reinos Peninsulares (s. XIII-XVI)*, Roma, Viella, 2013, pp. 21-43.
- Graña Cid, María del Mar, «¿Favoritas de la Corona? Los amores del rey y la promoción de la Orden de Santa Clara en Castilla (ss. XIII-XIV)», *Anuario de Estudios Medievales*, 2014, 44/1, pp. 179-213.
- Gómez Redondo, Fernando, *Historia de la prosa medieval castellana*, Madrid Cátedra, vol. I. 1998.
- González Crespo, Esther, «El afianzamiento económico y social de los hijos de Leonor de Guzmán», *Anuario de Estudios Medievales*, 1988, 18, pp. 289-304.
- González Crespo, Esther, «El patrimonio dominical de Leonor de Guzmán», *En la España medieval*, 1991, 14, pp. 201-219.
- Hebrera, José Antonio de, *Chronica real serafica del Reyno y santa provincia de Aragon de la regular observancia de nuestro padre San Francisco*, Zaragoza, Diego de Larumbe, MDCCV.
- Hernández-León de Sánchez, Francisca, *Doña María de Castilla, esposa de Alfonso V el Magnánimo*, Valencia, Universidad de Valencia, 1959.
- Jaspert, Nikolas, «Els descendents piadosos d'una princesa hongaresa. Heretgia i santedat al casal de Barcelona durant els segles XIII i XIV», *Princeses de terres llunyanes. Catalunya i Hongria a l'Edat Mitjana. Catàleg de*

l'exposició, Barcelona, Generalitat de Catalunya, MNAC y Oktatási és Lturális Minisztérium, 2009, pp. 291-306.

Jaspert, Nikolas, «El perfil trascendental de los reyes aragoneses, siglos XIII al XV: santidad, franciscanismo y profecías», en Sesma Muñoz, José Ángel (coord.), *La Corona de Aragón en el centro de su Historia, 1208-1458. La Monarquía aragonesa y los reinos de la Corona*, Zaragoza, Grupo CEMA, 2010, pp.185-220.

Javierre Mur, Áurea Lucinda, *María de Luna, reina de Aragón*, Madrid, Instituto Jerónimo Zurita, CSIC, 1942.

Jornet i Benito, Nuria, *El monestir de Sant Antoni de Barcelona. L'origen i l'assentament del primer monestir de clarisses a Catalunya*, Barcelona, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 2007.

Jornet-Benito, Nuria, «Sança de Mallorca, reina de Nàpols: la fundació monàstica en un projecte de consciència genealògica i espiritualitat franciscana», en Garí, Blanca (ed.), *Redes femeninas de promoción espiritual en los Reinos Peninsulares (s. XIII-XVI)*, Roma, Viella, 2013, pp. 131-146.

Laliena Corbera, Carlos, «En el corazón del estado feudal: política dinástica y memoria femenina en el siglo XI», en García Herrero, María del Carmen; Pérez Galán, Cristina (coords.), *Mujeres de la Edad Media: actividades políticas, socioeconómicas y culturales*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico (CSIC), 2014, pp. 13-36.

Larriba Baciero, Manuel, «El testamento de María de Molina», *SIGNO. Revista de Historia de Cultura Escrita*, 1995, 2, pp. 201-211.

López de Ayala, Pero, *Crónica de don Pedro I*, en *Crónicas*, Edición, prólogo y notas de Martín, José-Luis, Barcelona, Planeta, 1991.

Lucía Gómez-Chacón, Diana, «Reinas y predicadores: el monasterio de Santa María la Real de Nieva en tiempos de Catalina de Lancaster y María de Aragón (1390-1445)», en Tejeira, María Dolores; Herráez, María Victoria; Cosmen, María C. (eds.), *Reyes y prelados. La creación artística en los reinos de León y Castilla (1050-1500)*, Madrid, Sílex, 2014, pp. 325-340.

- Lynn Pepin, Paulette, *María de Molina, Queen and Regent: Life and Rule in Castile-León, 1259-1321*, Lanham, Lexington Books, 2016.
- Martin, Therese, «Fuentes de potestad para reinas e infantas: el infantazgo en los siglos centrales de la Edad Media», *Anuario de Estudios Medievales* 2016, 46/1, pp. 97-136.
- Martín Prieto, Pablo, «Sobre la promoción regia de la orden franciscana en la Corona de Castilla durante el primer reinado Trastámara», *Hispania Sacra*, 2007, LIX, pp. 51-83.
- Muñoz Fernández, Ángela, «Mujeres y religión en las sociedades ibéricas: voces y espacios, ecos y confines (siglos XIII-XVI)», en Morant, Isabel (dir.), *Historia de las mujeres en España y América Latina. I. De la Prehistoria a la Edad Media*, Madrid, Cátedra, 2005, pp. 713-743.
- Muñoz Fernández, Ángela, «Poder, influencia y acción política femenina. A propósito de las mujeres de Toledo y el “Fecho de la reina doña Blanca de Borbón” (1352-1356)», en *Mujeres e Historia*, Valladolid, Ediciones Universidad de Valladolid, 2016, pp. 45-88.
- Muñoz Fernández, Ángela, «Reinas y círculos femeninos de la corte en los conventos toledanos. Santo Domingo el Real y Catalina de Lancaster», en Torres Jiménez, Raquel; Ruiz Gómez, Francisco (coords.), *Órdenes militares y construcción de la sociedad occidental: cultura, religiosidad y desarrollo social de los espacios de frontera*, Madrid, Silex, 2016, pp. 649-678.
- Narbona Cárceles, María, «El contenido devocional de las divisas: el azafrán y la olla ardiente de la reina de Aragón (1416-1458)», *Emblemata*, 2015, 20-21, pp. 435-452.
- Pallares-Burke, Maria Lúcia G., *La nueva historia. Nueve entrevistas*, Valencia-Granada, PUV, 2005. (1ª ed., Sao Paulo, 2000).
- Pelaz Flores, Diana, «*Queenship*: teoría y práctica del ejercicio del poder en la Baja Edad Media castellana», en Val Valdivieso, María Isabel del; Jiménez Alcázar, Juan Francisco (coords.), *Las mujeres en la Edad Media*, Murcia, Sociedad Española de Estudios Medievales y Editum, 2013, pp. 277-287.

- Pelaz Flores, Diana; Val Valdivieso, María Isabel del, «La Historia de las Mujeres en el siglo XXI a través del estudio de la Reginalidad medieval», *Revista de Historiografía*, 2015, 22, pp. 101-127.
- Ramis Barceló, Rafael, «El pensamiento político franciscano de la Corona de Aragón (siglos XIII-XV): modelos, paradigmas e ideas», *Mirabilia: Revista Electrónica de Historia Antigua y Medieval*, 2015, 21, pp. 110-131.
- Relación de limosnas para la construcción del monasterio de la Trinidad de Valencia*. Ed. e índices Mata López, Manuel, Zaragoza, Anúbar, 1991.
- Riquer, Isabel de, «Los libros de Violante de Bar», en Graña Cid, María del Mar (ed.), *Las sabias mujeres: educación, saber y autoría (siglos II-XVII)*, Madrid, Al-Mudayna, 1994, pp. 161-173.
- Riquer, Martín de, *Història de la literatura catalana*, Barcelona, Ariel, 1964. 4 vols.
- Roca, Josep Maria, *Johan I d'Aragó, Memorias de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona*, 1929, vol. 11, disponible en Revistes Catalanes amb Accés Obert, www.raco.cat.
- Robinson, Cynthia, «La orden Jerónima y el convento de Clarisas de Santa María la Real de Tordesillas», *Reales Sitios*, 2006, 169, pp. 18-33.
- Rochwert-Zuili, Patricia, «La reina como mediadora entre lo temporal y lo espiritual: un rasgo esencial del 'molinismo' (s. XIII-XIV)», Comunicación presentada al *XIII Coloquio Internacional de la AEIHM*, Barcelona, octubre, 2006, <https://halshs.archives-ouvertes.fr/halshs-00693150>.
- Rosell, Cayetano (ed.), *Crónicas de los reyes de Castilla*, Madrid, Biblioteca de Autores Españoles, 1875-1878.
- Rubió y Lluch, Antoni, *Documents per l'Historia de la Cultura Catalana Medieval*, Barcelona, Institut d'Estudis Catalans, 2000, vol. I, p. 226. (1ª ed., 1908-1921).
- Sigüenza, José de, *Historia de la Orden de San Jerónimo*, Madrid, Bailly/Bailliére é hijos, Nueva Biblioteca de Autores Españoles, 1907-1909, 2 vols.

- Silleras Fernández, Nuria, «Queenship en la Corona de Aragón en la Baja Edad Media: estudio y propuesta terminológica», *La Corónica*, Fall, 2003, 32.1., pp. 119-133.
- Silleras Fernández, Nuria, «Reginalitat a l'Edat Mitjana hispànica: concepte historiogràfic per a una realitat històrica», *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona*, 2005-2006, 50, pp. 121-142.
- Silleras Fernández, Nuria, *María de Luna. Poder, piedad y patronazgo de una reina bajomedieval*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2012 (1ª ed. en inglés, 2008).
- Sitges, Juan Blas, *Las mujeres del rey don Pedro I de Castilla*, Madrid, sucesores de Rivadeneyra, 1910.
- Terés, María Rosa, «Violant de Bar: les inclinacions artístiques d'una reina francesa a la Corona d'Aragó», en Terés, Maria Rosa (coord.), *Capitula facta et firmata. Inquietuds artístiques en el Quatre-Cents*, Valls, Cossetània, 2011, pp. 9-69.
- Terés, María Rosa; Vicens, Teresa, *Violant de Bar i Maria de Castella: promoció espiritual i mecenatge*, Barcelona, Universitat de Barcelona, 2015.
- Ubieto Arteta, Agustín, «Documentos para el estudio de la historia aragonesa de los siglos XIII y XIV: Monasterio de Santa Clara, de Huesca», *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, 1967, VIII, pp. 547-701.
- Valdaliso Casanova, Covadonga, «Las mujeres del rey don Pedro de Castilla de J. B. Sitges, desde una perspectiva de género», *Investigaciones Feministas*, 2010, 1, pp. 213-226.
- Valle Curieses, Rafael del, *María de Molina. El soberano ejercicio de la concordia 1260-1321*, Madrid, Alderaban, 2000.
- Vidal Franquet, Jacobo, «La cámara real de María de Castilla. Sus joyas y otras delicias suntuarias», *Anales de Historia del Arte*, 2014, 24, pp. 593-610.
- Vieillard, Jeanne, «Nouveaux documents sur la culture catalane au Moyen Age», *Estudis Universitaris Catalans*, 1930, XV, pp. 21-40.

Villanueva, Jaime, *Viage literario a las iglesias de España. Tomo XIX. Viage á Barcelona y Tarragona*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1851.

Walker, Rose, «Images of Royal and Aristocratic Burial in Northern Spain, c. 940-c. 1250», en Van Houts, Elisabeth (ed.), *Medieval Memories. Men, Women and the Past, 700-1300*, London-N. York, Routledge, 2001, pp. 150-172.

Webster, Jill R., *Els Franciscans Catalans a l'Edat Mitjana. Els primers menorets i menoretetes a la Corona d'Aragó*, Lleida, Pagès, 2001.